

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Realizar la conservación de la infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre que construye la Dirección de Obras Portuarias, siendo eficientes y con una visión sostenible	Obras de conservación a la infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Cobertura de obras del Plan de Conservaciones bianual con Infraestructura Portuaria Conservadas	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de Obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones)*100	50.00 % (5.00 / 10.00)*100	100.00 % (10.00 / 10.00)*100	57.00 % (8.00 / 14.00)*100	93.00 % (13.00 / 14.00)*100	1
Entregar servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad, de forma participativa con enfoque de genero, velando por el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo	Obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre asociadas a Caletas de Pescadores Artesanales	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de Caletas Pesqueras del Plan de caletas 2023-2026 con obras terminadas al año t.	(N° total acumulado de Caletas del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año /N° total de caletas contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2023-2026)*100	NM	NM	14.00 % (2.00 / 14.00)*100	36.00 % (5.00 / 14.00)*100	2

de desastres, aportando al desarrollo del territorio.								
Entregar servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad, de forma participativa con enfoque de género, velando por el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, aportando al desarrollo del territorio.	Obras de infraestructura en el borde costero, marítimo, fluvial y lacustre	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de Obras de Mejoramiento del Borde Costero del Plan de Borde Costero 2023-2026, con obras de Infraestructura iniciadas al año t.	(N° total acumulado de Bordes Costeros del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas al año t /N° total de Bordes Costeros contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2023-2026)*100	NM	NM	23.00 % (3.00 / 13.00)*100	54.00 % (7.00 / 13.00)*100	3
Entregar servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad, de forma participativa con enfoque de género, velando por el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, aportando al desarrollo del territorio.	Obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de obras del Plan de infraestructura portuaria pesquera artesanal para uso de mujeres de la pesca, iniciadas al año t	(N° de obras del Plan de Infraestructura portuaria pesquera artesanal para uso de mujeres de la pesca , iniciadas en el año t/N° total de obras del Plan de Infraestructura portuaria pesquera artesanal para uso de mujeres de la pesca)*100	NM	NM	8.00 % (1.00 / 12.00)*100	17.00 % (2.00 / 12.00)*100	4

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024

Servicio no formula Indicadores nuevos 2024.

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 El Plan Bianual de Conservaciones (2023-2024) considera realizar la conservación de 14 obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre, siendo eficientes y con una visión sostenible. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato.

Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

Con el propósito de levantar información adicional y relevante respecto a la incorporación del enfoque de derecho y otros atributos en nuestra gestión, el medio de verificación contendrá, en los casos que aplique, una lista de chequeo con al menos los siguientes atributos:

- a) Perspectiva de género
- b) Accesibilidad universal
- c) Participación ciudadana
- d) Cuidado del Medioambiente y territorio

La información de esta lista de chequeo no formará parte de la evidencia del cumplimiento del indicador, sino que es de uso interno del Ministerio de Obras Públicas y no será exigible en ningún caso para verificar los resultados del indicador.

2 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 14 caletas pesqueras artesanales, con obras de infraestructura marítima, terrestre y/o equipamientos para la pesca artesanal.

- 3 Plan de Borde Costero contempla la intervención en 13 localidades, donde se construirán obras de espacios públicos en el borde costero, marítimo, fluvial y lacustre para la recreación y/o el turismo o playas artificiales.
La Resolución de Adjudicación de Contrato de la obra corresponde a la fuente de información que da cuenta del inicio de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan de Borde Costero.

- 4 El Plan consiste en Inversión pública sectorial y/o FNDR en el marco de infraestructura portuaria pesquera artesanal que ejecuta la Dirección de Obras Portuarias en 12 caletas de Chile, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que ejercen la actividad pesquera artesanal primaria y conexas establecidas en la Ley 21370 . Especialmente de las mujeres, entregando así obras que faciliten su actividad y les proteja de las condiciones climáticas cuando ejerzan sus labores al interior de las caletas, logrando su visibilización, empoderamiento y autonomía económica, generando una cultura social y productiva en torno a la pesca. Entregando condiciones espaciales, higiénicas y sanitarias adecuadas para potenciar el desarrollo de variedad de actividades.